

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “VIAJÁ CON NACIONAL A BUENOS AIRES”

La Promoción “Viajá con Nacional a Buenos Aires” (la “Promoción”) es organizada exclusivamente por **BBVA Uruguay S.A.** (el “Organizador”) y se regirá por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y Condiciones. BBVA Uruguay S.A. será el único responsable de la adjudicación de premios de las presentes Bases y Condiciones. La participación de la Promoción atribuye la condición de participante única y exclusivamente a las personas físicas que cumplan todas las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones, expresa la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases y Condiciones por los participantes, renunciando a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Organizador. Cualquier Persona que no acepte las presentes Bases y Condiciones, las cuales tienen carácter de obligatorias y vinculantes, deberá abstenerse de participar de la Promoción.

1. VIGENCIA

La Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay desde las 00:01 horas del día **1 de julio de 2026** hasta las 23:59 horas del día **15 de julio de 2026**, inclusive.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar de la Promoción las personas físicas mayores de 18 años, domiciliadas en la República Oriental del Uruguay, titulares de las tarjetas de crédito **BBVA Nacional**, que cumplan con la mecánica prevista en las presentes Bases y Condiciones.

No podrán participar empleados de BBVA Uruguay S.A., sus agencias, proveedores vinculados a la Promoción, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar de la Promoción, los clientes deberán cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos:

3.1 Inscripción

Completar durante el plazo de vigencia el formulario de inscripción habilitado para la Promoción en <https://bbvanet.bbva.com.uy/WebInst/Ticket/Sorteo/Registro?sorteo=TigNac>. El formulario deberá contener

- Nombre y apellido.
- Número de documento.
- E-mail
- Número de teléfono.

La inexactitud, ilegibilidad o falsedad de los datos suministrados por el Participante, o la ausencia de alguno o parte de ellos, invalidará su participación en la Promoción.

3.2 Consumos elegibles

Durante la vigencia de la Promoción, los participantes deberán realizar compras con su tarjeta BBVA Passion Card Nacional por un importe mínimo de:

- **\$800 (ochocientos pesos uruguayos) por transacción**, o
- **USD 20 (veinte dólares estadounidenses) por transacción**.

Participarán los consumos realizados en moneda local y extranjera.

Participarán asimismo las operaciones efectuadas a través de los distintos canales de utilización de la tarjeta, incluyendo compras presenciales, compras online, suscripciones,

débitos automáticos y compras en el exterior, excluyendo las extracciones presenciales de efectivo en locales físicos.

4. DETERMINACIÓN DEL GANADOR

La Promoción será adjudicada bajo la modalidad **por mérito**.

Resultará potencial ganador el participante que acumule la mayor cantidad de transacciones válidas durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de julio de 2026 inclusive.

Cada transacción elegible contabilizará como una única transacción independientemente de:

- La moneda en la que haya sido realizada.
- El canal utilizado.
- El importe de la operación, siempre que supere el monto mínimo exigido.

No participarán:

- Operaciones anuladas.
- Operaciones desconocidas.
- Contracargos.
- Transacciones fraudulentas.
- Cuentas y/o Participantes que presenten incumplimientos o mora respecto de productos o servicios contratados con BBVA Uruguay S.A.

La determinación del potencial ganador se realizará el día **17 de julio de 2026**, con la intervención de escribano público designado por el Organizador.

En caso de empate, resultará ganador quien haya alcanzado primero el resultado ganador conforme a los registros transaccionales del Organizador.

Asimismo, se seleccionarán **dos (2) potenciales ganadores suplentes**, quienes podrán acceder al premio en caso de que el potencial ganador pierda o renuncie su derecho al mismo.

Si el potencial ganador y sus ganadores suplentes no pudieran acceder al premio conforme a las presentes Bases y Condiciones, el Organizador podrá declarar desierta la Promoción, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.

5. PREMIO

El ganador obtendrá un viaje desde Montevideo, Uruguay para él y un acompañante a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para asistir al partido entre **Club Nacional de Football y Club Atlético Tigre**, previsto para el día 28 de julio de 2026.

El premio incluye:

Transporte, cuyos detalles determinará el Organizador

- Pasajes ida y vuelta Montevideo – Buenos Aires.
- Viaje junto a la delegación oficial de Nacional.

Traslados, cuyos detalles determinará el Organizador

- Puerto de Buenos Aires – Hotel.
- Hotel – Estadio – Hotel.
- Hotel – Puerto de Buenos Aires.

Alojamiento, cuyos detalles determinará el Organizador

- Alojamiento para dos personas desde el 27 al 29 de julio de 2026.

Alimentación, cuyos detalles determinará el Organizador

- 27 de julio: almuerzo y cena.
- 28 de julio: desayuno, almuerzo y cena.
- 29 de julio: desayuno y almuerzo.

Experiencia, cuyos detalles determinará el Organizador

- Dos (2) entradas para asistir al partido entre Club Nacional de Football y Club Atlético Tigre el 28 de julio de 2026.

6. CONDICIONES DEL PREMIO

El premio:

- Es personal e intransferible.
- No podrá canjearse por dinero.
- No podrá sustituirse por otros bienes o servicios.

De incumplirse las tres premisas antedichas, el Organizador no responderá a ningún efecto, del adecuado y válido aprovechamiento del Premio.

El premio comprende exclusivamente los conceptos detallados expresamente en estas Bases y Condiciones.

El premio no incluye:

- Gastos personales.
- Compras particulares.
- Cobertura médica.
- Seguros de viaje.
- Gastos migratorios.
- Tramitación de documentación.
- Cualquier otro gasto no detallado expresamente en estas Bases y Condiciones.

En el supuesto de que el ganador tenga alguna discapacidad o limitación, que implique o no la presencia de un acompañante en particular, deberá informar y acreditar tal extremo al Organizador, en el primer contacto, para eventuales reservas correspondientes (traslados, hoteles, etc.) - para gozar el premio. En este supuesto, el ganador será responsable de elegir o no acompañante a tales efectos, de los requisitos aplicables a tal acompañante y en general, de velar por su salud y atención necesaria, durante toda la vigencia del premio.

7. CONTACTO CON EL GANADOR

El potencial ganador será contactado por BBVA Uruguay S.A. mediante correo electrónico y/o teléfono celular registrados en el formulario de inscripción.

El participante dispondrá de un plazo máximo de **24 (veinticuatro) horas** hábiles desde la notificación para aceptar el premio y proporcionar la información requerida para coordinar el viaje.

En caso de:

- No responder dentro del plazo establecido.
- Rechazar el premio.
- No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.

Perderá automáticamente el derecho al premio, procediéndose a contactar al primer suplente y posteriormente al segundo suplente, de corresponder.

8. REQUISITOS PARA VIAJAR

El ganador y su acompañante serán responsables de acreditar, ante las autoridades y/o el Organizador cuando así se les solicite, de:

- Ser mayores de edad.
- Contar con documentación válida y vigente para ingresar a la República Argentina.

- Tener disponibilidad para viajar entre el 27 y el 29 de julio de 2026.
- Cumplir con cualquier requisito migratorio o sanitario exigido por las autoridades competentes.

Toda documentación necesaria para el viaje será de exclusiva responsabilidad de los pasajeros.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan a BBVA Uruguay S.A. a recopilar y procesar sus datos personales de conformidad con la normativa uruguaya vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad exclusiva de administrar la Promoción, determinar ganadores y gestionar la entrega del premio.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión a través de los canales habilitados por BBVA Uruguay S.A. para tales fines.

10. UTILIZACIÓN DE IMAGEN

El ganador y su acompañante deberán autorizar irrevocable y gratuitamente a BBVA Uruguay S.A. a utilizar su nombre, imagen y voz con fines promocionales vinculados a la presente Promoción, sin derecho a compensación o contraprestación adicional alguna.

11. RESPONSABILIDAD

BBVA Uruguay S.A. no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas que pudieran sufrir el ganador y su acompañante o terceros con motivo de la participación en la Promoción o de la utilización del premio adjudicado.

Los impuestos, tasas, contribuciones o gastos que eventualmente correspondan con motivo de la adjudicación o utilización del premio serán de cargo exclusivo del ganador.

12. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

BBVA Uruguay S.A. se reserva la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones conforme a la normativa vigente.

Asimismo, podrá modificar sin previo aviso o dejar sin efecto cualquiera de los términos y condiciones aquí establecidos cuando existan causas justificadas que así lo requieran, siempre que no se altere la esencia de la Promoción ni se perjudiquen los derechos de los participantes.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Promoción implica el conocimiento, comprensión y aceptación total e incondicional de las presentes Bases y Condiciones.

14. JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia derivada de la presente Promoción, los participantes y el Organizador se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

15. CONSULTA DE LAS BASES Y CONDICIONES

Las presentes Bases y Condiciones podrán consultarse durante toda la vigencia de la Promoción en:

<https://www.bbva.com.uy/personas/campanas/nacionaltigre.html>